

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO"**

**Denominación del Procedimiento Administrativo**

"AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR QUE IDENTIFIQUEN EL NOMBRE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES, TEMPLOS, CONVENTOS Y ESTABLECIMIENTO DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y DE TODAS SUS DENOMINACIONES Y CENTRO EDUCATIVOS ESTATALES, EN UNA SOLA UBICACIÓN. ASÍ COMO LA INFORMACIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS, CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CÍVICAS, BENÉFICAS NO LUCRATIVAS Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL. EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO"

Código: PA14958C31

**Descripción del procedimiento**

Procedimiento mediante el cual se solicita la autorización para la instalación de elementos de publicidad exterior, en propiedad privada, que identifiquen el nombre de las entidades públicas, organismos internacionales, templos, conventos y establecimientos de organizaciones religiosas y de todas sus denominaciones y centro educativos estatales, en una sola ubicación. Así como la información temporal de actividades religiosas, culturales, recreativas, deportivas, cívicas, benéficas no lucrativas y publicidad institucional solicitada por la entidad pública. El procedimiento es de aprobación automática y gratuito. La autorización es de vigencia indeterminada y temporal, según corresponda.

**Requisitos**

- 1.- Solicitud (declaración jurada) que contiene los siguientes datos:
    - a) El número del recibo de pago, por derecho de trámite.
    - b) La carta de responsabilidad de instalación suscrita por el responsable competente (arquitecto o ingeniero civil), excepto para los procedimientos previstos en la Ordenanza N° 2186-MML (Letreros, letras recortadas, placas y toldos), o la que la sustituya.
  - 2.- Documentos adjuntos:
    - a) El arte o diseño del elemento de publicidad exterior, que incluya sus detalles y dimensiones, además del área o espacio destinado para el número de la autorización.
    - b) Las Fotografías actuales donde se pretende ubicar el elemento de publicidad exterior donde se aprecie su entorno urbano.
    - c) El fotomontaje (por cada cara) o posicionamiento virtual de la ubicación del elemento de publicidad exterior, donde se aprecie su entorno urbano.
  - 3.- Carta poder simple firmado por el propietario y/o representante legal de una persona jurídica; siempre y cuando, el trámite a gestionarse sea realizado por un tercero.
  - 4.- La declaración jurada de conservación y mantenimiento de los elementos de publicidad exterior, en caso sea autorizado. De igual manera, el compromiso de retirar de manera voluntaria, todos los componentes que se deriven del elemento de publicidad exterior, salvo excepción para los procedimientos previstos en la Ordenanza N° 2186-MML (letreros, letras recortadas, placas y toldos) o la que la sustituya.
  - 5.- La memoria descriptiva del elemento de publicidad exterior, donde se señale el procedimiento de su instalación y mantenimiento.
- Adicionalmente, para los casos en bienes de dominio privado se deberá presentar los siguientes requisitos:
- 6.- Documento de aprobación expedida por el Ministerio de Cultura, cuando se trate para la ubicación de elementos de publicidad exterior en predios declarados como monumento, de valor monumental o integrante del ambiente urbano monumental y de zona monumental.

**Notas:**

**Formularios**

**Canales de atención**

Atención Presencial: Centro de Atención Surcano - CAS Loma Amarilla

**Pago por derecho de tramitación**

Gratuito

**Modalidad de pagos**

**Plazo de atención**

5 días hábiles

**Calificación del procedimiento**

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

**Sedes y horarios de atención**

Centro de Atención Surcano - CAS Loma Amarilla	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30.
--	-----------------------------------

**Unidad de organización donde se presenta la documentación**

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL : Centro de Atención Surcano - CAS Loma Amarilla

**Texto Único de Procedimientos Administrativos**  
**"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO"**

<p><b>Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud</b></p> <p>SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</p>	<p><b>Consulta sobre el procedimiento</b></p> <p>Teléfono: 4115560                  Anexo: 1255-1256                  Correo: sgcaitse@munisurco.gob.pe</p>																									
<p><b>Instancias de resolución de recursos</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 40%;">Reconsideración</th> <th style="width: 40%;">Apelación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Autoridad competente</td> <td>No aplica - No Aplica</td> <td>no aplica - No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Plazo máximo de presentación</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>Plazo máximo de respuesta</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.                  El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.</p>			Reconsideración	Apelación	Autoridad competente	No aplica - No Aplica	no aplica - No Aplica	Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica	Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica													
	Reconsideración	Apelación																								
Autoridad competente	No aplica - No Aplica	no aplica - No Aplica																								
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica																								
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica																								
<p><b>Base legal</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Artículo</th> <th style="width: 40%;">Denominación</th> <th style="width: 15%;">Tipo</th> <th style="width: 15%;">Número</th> <th style="width: 15%;">Fecha Publicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>79, inciso 3, numeral 3.6.3</td> <td>Ley Orgánica de Municipalidades</td> <td>Ley</td> <td>27972</td> <td>27/05/2003</td> </tr> <tr> <td>5, 6, 9 y 22</td> <td>Aprueban el Anexo - Disposiciones que integran la aplicación e implementación para la Ordenanza N° 2348-2021, Ordenanza que regula las disposiciones técnicas y procedimientos administrativos de Autorización para la Ubicación de Elementos de Publicidad exterior en los distritos de la Provincia de Lima.</td> <td>Otros</td> <td>Resolución D000032-2022-MML-GDU</td> <td>28/07/2022</td> </tr> <tr> <td>1,2,23 y 25</td> <td>Ordenanza que Regula las Disposiciones Técnicas y Procedimientos Administrativos de Autorización para la Ubicación de Elementos de Publicidad Exterior en los Distritos de la Provincia de Lima.</td> <td>Ordenanza Municipal</td> <td>2348-2021</td> <td>27/05/2021</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.</td> <td>Decreto Supremo</td> <td>004-2019-JUS</td> <td>25/01/2019</td> </tr> </tbody> </table>		Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación	79, inciso 3, numeral 3.6.3	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003	5, 6, 9 y 22	Aprueban el Anexo - Disposiciones que integran la aplicación e implementación para la Ordenanza N° 2348-2021, Ordenanza que regula las disposiciones técnicas y procedimientos administrativos de Autorización para la Ubicación de Elementos de Publicidad exterior en los distritos de la Provincia de Lima.	Otros	Resolución D000032-2022-MML-GDU	28/07/2022	1,2,23 y 25	Ordenanza que Regula las Disposiciones Técnicas y Procedimientos Administrativos de Autorización para la Ubicación de Elementos de Publicidad Exterior en los Distritos de la Provincia de Lima.	Ordenanza Municipal	2348-2021	27/05/2021	33	TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación																						
79, inciso 3, numeral 3.6.3	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003																						
5, 6, 9 y 22	Aprueban el Anexo - Disposiciones que integran la aplicación e implementación para la Ordenanza N° 2348-2021, Ordenanza que regula las disposiciones técnicas y procedimientos administrativos de Autorización para la Ubicación de Elementos de Publicidad exterior en los distritos de la Provincia de Lima.	Otros	Resolución D000032-2022-MML-GDU	28/07/2022																						
1,2,23 y 25	Ordenanza que Regula las Disposiciones Técnicas y Procedimientos Administrativos de Autorización para la Ubicación de Elementos de Publicidad Exterior en los Distritos de la Provincia de Lima.	Ordenanza Municipal	2348-2021	27/05/2021																						
33	TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019																						